

MANIFIESTO DE BARCELONA EN DEFENSA DEL SERVICIÓ PÚBLICO DE LA JUSTICIA GRATUITA

 La Comisión Permanente del Consejo General de la Abogacía
Española exige la suspensión inmediata de la aplicación del IVA a la Justicia Gratuita

La Comisión Permanente del Consejo General de la Abogacía Española reunida en Barcelona en sesión celebrada el viernes 17 de febrero de 2017, y tras abordar el cambio de criterio de la Agencia Tributaria que establece la aplicación del IVA al Servicio de Asistencia Jurídica Gratuita manifiesta:

- 1.- Sobre la abogacía pesa la obligación de garantizar la prestación continuada del Servicio de Asistencia Jurídica Gratuita y, en definitiva, el derecho a la tutela judicial efectiva de quienes carecen de recursos para litigar (artículos 24 y 119 de la Constitución). Esta obligación convierte este servicio en un sistema público de asistencia jurídica gratuita, reglado por normas administrativas y sometido a disciplina pública. En tal condición de su <u>naturaleza pública y obligatoria</u>, la prestación por los abogados del Turno de Oficio de la Justicia Gratuita no está sujeta a IVA, sin que sea admisible que se pretenda de los abogados entregar factura a quien tiene reconocido el beneficio de Justicia Gratuita.
- 2.- La Agencia Tributaria ha cambiado recientemente su criterio sobre la aplicación del IVA al Servicio de Asistencia Jurídica Gratuita en función de una sentencia del Tribunal de Justicia de la UE en el asunto C-534/16 que cuestiona el sistema fiscal existente en Bélgica, basado en un régimen de indemnizaciones que no se fija por baremos, ni tampoco tiene una naturaleza pública como sucede en el sistema español.
- 3.- El Consejo General de la Abogacía Española reclama la suspensión inmediata de la aplicación del IVA al servicio público de Justicia Gratuita para evitar graves perjuicios a los ciudadanos y a los abogados adscritos al Turno de Oficio
- 4.- En caso de no suspender la aplicación del nuevo criterio sobre el IVA, el Consejo General de la Abogacía Española pondrá en marcha todos los recursos legales, sociales y políticos para volver a la situación fiscal vigente durante más de 30 años y respetar de esta manera los derechos de los ciudadanos y de los abogados del Turno de Oficio.